

DECRETO ALCALDICIO N° 434 / 2009 /

VISTOS

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- B. La Licitación Publica N° 3286-67-L109 denominada " Servicios de Fotocopiado para Municipalidad ".-
- C. El Decreto Alcaldicio N° 675, de fecha 04.05.2009 donde adjudica los servicios de arriendo de fotocopiadora al Proveedor Victor Santana Hernández.-
- D. El contrato de prestación de servicios de fecha 11.05.2009 suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y el Sr. Víctor Santana Hernández.-
- E. La Disponibilidad de presupuesto Municipal.-

DECRETO

1. Apruébese contrato de arrendamiento de fotocopiadora, indicados en el punto N° D de los vistos, por la suma de \$ 12.- (doce pesos) mas IVA (valor unitario por copia) , al Proveedor **VICTOR HUGO SANTANA HERNANDEZ**, Rut [REDACTED] domiciliado en la Localidad de Concepción, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de TucaPel.
3. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FMMB/ESH/MWC/rvr